



**SECRETARÍA DEL
H. AYUNTAMIENTO
S.O. 14/2023**

Mtro. Roberto Andrés Fuentes Rascón, Secretario del H. Ayuntamiento del Municipio de Chihuahua, hace constar y certifica:

Que en Sesión Ordinaria del H. Ayuntamiento verificada con fecha 26 de julio del año 2023, dentro del punto número ocho del orden del día, a la letra se asienta lo siguiente:

Para desahogar este punto, el Secretario del H. Ayuntamiento, Mtro. Roberto Andrés Fuentes Rascón, otorga el uso de la palabra al Regidor Juan Pablo Campos López, a fin de que dé lectura al dictamen que presentan las y los Regidores que integran la Comisión de Desarrollo Urbano, respecto del escrito presentado por los CC. Juan Carlos Bautista Sanz, Jesús Manuel Torres Mendoza, José Luis Rodríguez Hernández y Paolo Sergio Montero Jáquez, en su carácter de representantes legales de Inmobiliaria Ruba, S.A. de C.V., AGH Inmobiliaria, S.A. de C.V., Diseños y Construcciones Civiles, S.A. de C.V. y Parcelas Chuvíscar, S. de R.L. de C.V., respectivamente a fin de obtener la aprobación de la **donación anticipada** del polígono identificado como fracción I del predio ubicado en el Ejido Labor de Dolores, parcela 65, zona 2, polígono 1/1 localizado al Sur Poniente de la ciudad de Chihuahua, con superficie de 34,061.88 m²... Al concluir la presentación del dictamen, se somete a votación del pleno para su aprobación, y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 22 y 24 del Código Municipal para el Estado de Chihuahua; 15, 35, 71 y demás relativos y aplicables del Reglamento Interior del H. Ayuntamiento del Municipio de Chihuahua, se tomó por unanimidad de votos el siguiente:

A C U E R D O

PRIMERO. Es procedente la solicitud presentada por los C. Juan Carlos Bautista Sanz, Jesús Manuel Torres Mendoza, José Luis Rodríguez Hernández y Paolo Sergio Montero Jáquez, en su carácter de representantes legales de Inmobiliaria Ruba, S.A. de C.V., AGH Inmobiliaria, S.A. de C.V., Diseños y Construcciones Civiles, S.A. de C.V. y Parcelas Chuvíscar, S. de R.L. de C.V., respectivamente.



SEGUNDO. Se autoriza para recibir la donación anticipada del polígono identificado como fracción I del predio ubicado en el Ejido Labor de Dolores, parcela 65, zona 2, polígono 1/1 al Norte de la ciudad de Chihuahua, con superficie de 34,061.88 metros cuadrados, con la siguiente relación de superficies:

Relación de superficies general:

Usos	Superficie m ²	Lotes
Donación anticipada	34,061.88	1
Total	34,061.88	1

TERCERO. Los gastos de escrituración y registro serán a cargo del solicitante, de conformidad con el artículo 73 del Reglamento del Patrimonio del Municipio de Chihuahua.

Se autoriza y firma la presente certificación, en la ciudad de Chihuahua, Chihuahua, a los veintiocho días del mes de julio del año dos mil veintitrés.

El Secretario del H. Ayuntamiento



**SECRETARIA
DEL
AYUNTAMIENTO**

Mtro. Roberto Andrés Fuentes Rascón.